

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2016-2548 *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento ordinario 719/2015.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 3 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el n.º 719/2015 a instancia de María del Pilar Pérez Codesido frente a GS Reinoso, SL, FOGASA, Multiservicios SANJOR, SL, y GAMESA-CANTAREY Reinoso, SA, en los que se ha dictado resolución de fecha 17 de marzo de 2016, del tenor literal siguiente:

Diligencia Ordenación.

Sr. letrado de la Administración de Justicia, don Miguel Sotorrío Sotorrío.

En Santander, a 17 de marzo de 2016.

Por el letrado Sr. Carlos Umbría Saiz, se ha solicitado la suspensión de la vista que estaba señalada en las presentes actuaciones para el día 10 de mayo de 2016, alegando tener señalada con anterioridad comparecencia en el procedimiento de Familia, Pieza de Medidas Provisionales Coetáneas nº 121/2016, ante el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Móstoles, y tratándose de causa prevista en el artículo 188 LEC, acuerdo:

— Suspender el señalamiento de la vista fijada para el día 10 de mayo de 2016, y señalar nuevamente la misma, para el día 26 de mayo del 2016 a las 11:00 horas, en Sala de Vistas N.º 4 de este órgano.

— Dar cuenta de inmediato a S.Sª de la suspensión y del nuevo señalamiento acordado.

— Comunicar el nuevo señalamiento a las partes personadas y a quienes hubiesen sido citados judicialmente, citándoles con idénticos apercibimientos a los efectuados en el anterior señalamiento, sirviendo la notificación de la presente resolución de citación en legal forma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia,

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 60

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GS Reinos, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 17 de marzo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/2548